

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: INELCORP CIA.
LTDA.

CUANTIA: 136,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen: Por una parte en calidad de cedente, el ingeniero Pedro Federico Medina Lazo y su cónyuge Sandra Marquez Aguilar, y por otra parte, en calidad de cesionarios, el ingeniero Mario Rolando Merchán Pesantez y el ingeniero Homero Fernando Solórzano Pavón, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice: - MINUTA.- SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sirvase insertar una de Transferencia de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Comparecen. Por una parte en calidad de cedente, el ingeniero Pedro Federico Medina Lazo y su cónyuge Sandra Marquez Aguilar, y por otra parte, en calidad de cesionarios, el ingeniero Mario Rolando Merchán Pesantez y el ingeniero Homero Fernando Solórzano Pavón, todos ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía Ingeniería Eléctrica Corporación INELCORP CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario

del Cantón, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento cincuenta y cinco, el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, y realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón, el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento sesenta y cuatro el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- TERCERA.- La Junta

Universal de Socios de la Compañía, reunida en la ciudad de Cuenca, el treinta de abril del dos mil uno, autorizó para que se realicen Transferencias de Participaciones, según aparece de la copia del acta de la referida sesión,

la que se adjunta para que forme parte de la escritura.- CUARTA:

Transferencia.- Con lo anotado en las cláusulas Segunda y Tercera, el

ingeniero Padro Federico Medina Iazo y su cónyuge Sandra Marquez

ambos, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos

los derechos que le son inherentes, transfiere, en partes iguales a favor de

los ingenieros Mario Rolando Merchán Pesántez y Homero Fernando

Salazar Pavón, las tres mil cuatrocientas participaciones del valor

nominal unitario de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de

América, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, dinero

que el cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que haya lugar a

reclamo alguno al respecto.- SEXTA: Aceptación.- Presentes los

señores ingenieros Mario Rolando Merchán Pesántez y Homero

Salazar Pavón, aceptan la presente escritura y el contrato que

ella contiene por ser otorgados a su favor quedando facultados para

atender las migraciones determinadas en el artículo ciento quince de la Ley

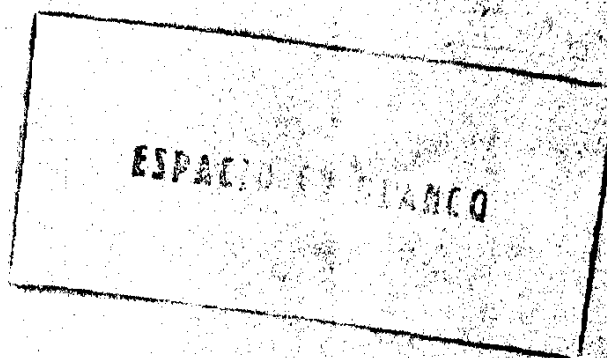
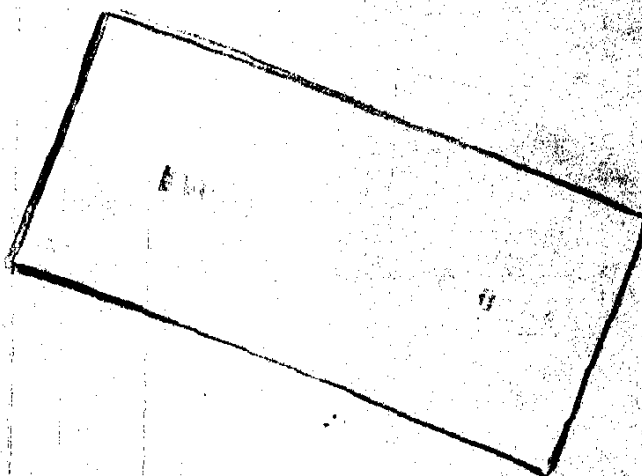
de Migración.- SEPTIMA: Cuantía.- La cuantía de este contrato se fija en

SEIS DOLARES Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA .- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
o que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse -

Notaria **Quito**
QUITO - ECUADOR
Alfonsante.- f) doctor Rubén Bojorque Arias, abogado, matrícula
numero setecientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del

Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a
escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO
HABILI





Notaría

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA
DENOMINADA " INGENIERIA ELECTRICA CORPORACION - INELCORP CIA. LTDA. "

CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2001
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, treinta de Abril del dos mil uno, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía "INELCORP CIA. LTDA", se reúnen los socios de la misma, señores: Ingeniero Mario Merchán Pesántez, Ingeniero Pedro Medina Lazo e Ingeniero Fernando Solórzano Pavón, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del Ing. Mario Merchán Pesántez y actuando como secretario ad-hoc el Ing. Fernando Solórzano Pavón, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al Ingeniero Pedro Medina Lazo, para que transfiera en partes iguales a favor del Ingeniero Mario Merchán Pesántez y del Ingeniero Fernando Solórzano Pavón, todas las TRES MIL CUATROCIENTAS participaciones, del valor nominal unitario de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en "INELCORP CIA. LTDA.", transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de dicha compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Ing. Mario Merchán Pesántez - SOCIO-GERENTE.- f) Ing. Pedro Medina Lazo. SOCIO.- f) Ing. Fernando Solórzano Pavón SOCIO SECRETARIO AD-HOC.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que remito en caso necesario.

Cuenca, Mayo 2 del 2001

INELCORP CIA. LTDA.

Ing. Mario Merchán Pesántez
GERENTE



NOTA DEL DOCUMENTO HABILITANTE Cédulas de Ley presentadas.
CUENCA - ECUADOR

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo, todo en un solo

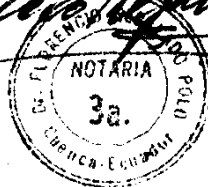
acto, de lo cual doy fe. 1) PEDRO MEDINA CI. 010181399-6 SANDRA MARQUEZ CI. 010235126-3 MARIO MERCHANCI. 010194339-9 HOMERO SOLORZANO CI. 010181083-6 EL NOTARIO F. CARRASCO V.

Presente, fui a su otorgamiento en fe de lo cual confiero esta copia que es la PRIMERA que firmo, signo y selo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vianthalla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía Ingeniería Eléctrica Corporación INELCORP CIA. LTDA., anoté la cesión de tres mil cuatrocientas participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que hace en partes iguales el Ing. Pedro Federico Medina Lazo, a favor de los Ingenieros Mario Rolando Merchán Pesántez y Homero Fernando Solórzano Pavón, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Julio 23 del 2001. El Notario.



RA-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada: **INGENIERIA ELECTRICA CORPORACION INELCORP CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 145 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres.- **CUENCA, A TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDULA DE CIUDADANIA 01011139746

MEDINA LAZO PEDRO FEDERICO

19 AGOSTO 1962

AZUAY/CUENCA/SACRAMENTO

06 1 979 02916

62

[Signature]

ECUATORIANNNNNNN Y243333242

CASADO BANDRA E. MARQUEZ AGUILAR

SUPERIOR ING. ELECTRICO

LAURA LAZO A

CUENCA 27-04-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

193316

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDULA DE CIUDADANIA 010194239

MERCHAN PESANTEZ MARIO ROLANDO

21 MARZO 1963

AZUAY/SIGSIC/SIGSIC

01 1 029 00057

AZUAY/ SIGSIC

SIGSIC 63

[Signature]

ECUATORIANNNNNNN Y2443V4442

CASADO TALIA DEL P. ILLESCA CADREIRA

SUPERIOR ING. ELECTRICO

MARIO MERCHAN

AYDA PERANTEZ

CUENCA 8-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1482144

CIUDADANIA 010181083-4

SOLORZANO PAVON HUMERO FERNANDO

11 NOVIEMBRE 1967

AZUAY/CUENCA/AMIREZ DAVALOS

06 1 182 03123

AZUAY/ CUENCA

SACRAMENTO 62

[Signature]

ECUATORIANNNNNNN V333312222

CASADO BOLIVIA ESMERALDA YOZA ALMEIDA

SUPERIOR ING. ELECTRICO

HUMERO SOLORZANO

FANNY PAVON

CUENCA 13/08/96

13/08/2008

2066939